

**FAVOR DEVOLVER
A LA DIR. DE FINANZAS
FIRMADO Y SELLADO**



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
RECTORADO
Caracas - Venezuela

Recibido por: Sartto
Hora: 9:05 am
Teléfono: 0212-591.52.19

096

Sartenejas, 28 de octubre de 2014

Ciudadano
Ing. Manuel A. Fernández M.
Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Su Despacho.-

Reciba un cordial saludo, en ocasión de remitirle en anexo los compromisos pendientes de pago del año 2013 con los trabajadores de las empresas privadas que prestan los servicios de transporte y comedores estudiantiles y los de la cooperativa de mantenimiento y servicios de limpieza, tomando en consideración los criterios sugeridos en la reunión realizada el pasado 15 de octubre, con representantes de ese Ministerio, de la Universidad y del Sindicato SUTES).

Es importante destacar que con base a la Primera Convención Colectiva Única (ICCU) del sector universitario se establecieron un conjunto de beneficios para el personal de la nómina de la Universidades Nacionales, y con fundamento en el principio de la igualdad, los trabajadores que realizan las mismas labores en las empresas contratistas aspiran recibir los mismos beneficios, desde la entrada en vigencia de la ICCU.

Al respecto le indicamos que el monto requerido asciende a Bs. 2.927.266 desagregado como sigue:

TIPO DE SERVICIO	MONTO EN BS.
Transporte	637.302
Comedor	786.200
Mantenimiento y Limpieza	1.503.764
TOTAL	2.927.266

Esta cuantificación fue elaborada tomando en consideración los siguientes elementos:

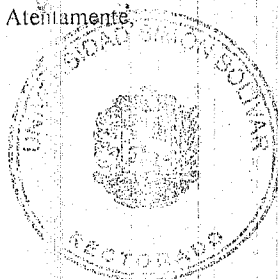
- Comprende la homologación de beneficios entre los trabajadores de la Universidad y los de las empresas y cooperativas, según las previsiones contenidas en la ICCU.
- Incluye los siguientes beneficios: incremento salarial, prima por antigüedad, prima por hijo y bono de alimentación.
- Abarca el período mayo/septiembre 2013.
- Sólo se incluye a los trabajadores de las nóminas vigentes que prestaban sus servicios en el lapso indicado.
- No se incluye el retroactivo enero-abril 2013, cuyo costo se ubica en Bs. 892.468. Los representantes del sindicato opinan que la modificación de los contratos se realizan tradicionalmente en el mes de mayo, por lo que los trabajadores esperan el pago oportuno a partir de esa fecha.

Con las informaciones indicadas, esperamos haber cumplido con los requerimientos que se formularon en la reunión del 15 de octubre, por lo cual esperamos sus consideraciones sobre esta materia.

Sin más a que hacer referencia, les saluda.

Prof. William Colmenares
Vicerrector Administrativo

Atentamente,


Prof. Enrique Planchart
Rector

Anexo: lo indicado
c.c.: SUTES
EP/WC/EE/IRP/YDAS/bb.-